



RESOLUCIÓN N° **0348**
NEUQUEN, **13 MAY 2019**

VISTO:

La Solicitud N° 54987 - Serie D, emitida por la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de consultoría en comunicación estratégica institucional, en base a objetivos determinados por la gestión, llevando adelante el asesoramiento que incluye análisis, diagnóstico, planificación, ejecución y revisión del proceso comunicacional del municipio, teniendo en cuenta la coordinación de todas las áreas que intervienen en la comunicación del gobierno de la Ciudad de Neuquén, por el término de nueve (9) meses;

Que luce Nota N° 029/2019, emitida por el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma EBENO S.R.L., CUIT N° 30-71623650-8, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c), h) y l) de la Ordenanza N° 7838;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada, donde consta su propuesta técnica;

Que mediante Pase N° 550/2019, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que por medio de Expte. OE N° 1667-M-2019, se tramita el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la compra de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma EBENO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71623650-8, para la contratación del servicio de consultoría en comunicación estratégica institucional, en base a objetivos determinados por la gestión, llevando adelante el asesoramiento que incluye análisis, diagnóstico, planificación, ejecución y revisión del proceso comunicacional del municipio, teniendo en cuenta la coordinación de todas las áreas que intervienen en la comunicación del Gobierno de la Ciudad de Neuquén, por el término de nueve (9) meses, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.036.430.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 punto e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos h) y l) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE

ES COPIA
PA/SI

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2235

Fecha ... 17 / 05 / 2019

FDO. ARTAZA

PABLO D. AZUA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN